

707-DRPP-2019. –DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las trece horas con cincuenta y cinco minutos del diecinueve de junio de dos mil diecinueve. –

Diligencias de prueba para mejor resolver en relación con el recurso de revocatoria formulado por la señora Mireya Zamora Alvarado, cédula de identidad 203880657, contra la resolución N° 664-DRPP-2019 de las trece horas con cuarenta y nueve del cuatro de junio de dos mil diecinueve, referida al Proceso de Renovación de Estructuras en la provincia de Alajuela, por el partido Republicano Social Cristiano.

Visto el recurso de revocatoria formulado por la señora Mireya Zamora Alvarado, contra la resolución N° 664-DRPP-2019 de las trece horas con cuarenta y nueve del cuatro de junio de dos mil diecinueve, emitida por este Departamento se solicita de previo al dictado de la resolución aporte el partido Republicano Social Cristiano como prueba para mejor resolver y en el plazo de tres días contados a partir de la notificación de esta resolución, certificación del Tribunal de Elecciones Internas que valide los nombramientos realizados en la Asamblea Provincial de Alajuela.

NOTIFÍQUESE. –

Martha Castillo Víquez
Jefa

MCV/vcm/mao
C: Expediente N° 150-2014, Partido Republicano Social Cristiano
Ref., No. 2815–2019